



## **JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE CÁCERES**

*EDICTO de 27 de enero de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 239/2016. (2017ED0035)*

D./D.<sup>a</sup>. Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 4 de Cáceres por el presente,

### ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de José Pablo Parra Hernández frente a Joaquín Tovar de la Rosa se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM.: 275/16.

En la Ciudad de Cáceres, a 12 de Diciembre de 2016.

Vistos por doña Aída de la Cruz de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número cuatro de Cáceres, los presentes autos de Juicio Verbal que, con el número 239/16, se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como demandante don José Pablo Parra Hernández, y, como demandado don Joaquín Tóvar de la Rosa, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Pablo Parra Hernández, contra D. Joaquín Tóvar de la Rosa, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la cantidad de 1935,20 más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del requerimiento judicial de pago y los que se devenguen conforme a los dispuesto en el artículo 576 de la LEC, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Líbrese y únase Certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Y encontrándose dicho demandado, Joaquin Tovar de la Rosa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

El/la Letrado de la Administración  
de Justicia